

ACLU
UNION AMERICANA DE DERECHOS CIVILES DE COLORADO

ES HORA QUE COLORADO PARA DE RESPETAR ORDENES DE DETENCIONES POR INMIGRACION *

La ACLU de Colorado convoca a todos los alguaciles de Colorado que se unan de inmediato al creciente número de agencias locales del orden público que han optado por dejar de encarcelar a las personas sobre la base de detenciones por inmigración.

¿Que es una detención por inmigración?

Detenciones por inmigración (también llamadas "detenciones del ICE" o "holds del ICE") se expiden rutinariamente por la Inmigración y Control de Aduanas ("ICE") federal. Le piden a los alguaciles que continúan a encarcelar a alguien por hasta seis días mas del momento en que la persona de otra manera sería liberado, para que el ICE pueda decidir si van a encarcelarlo por una posible violación federal de inmigración. Acciones de deportación son casos civiles y no penales. La permanencia en los Estados Unidos en violación de las leyes federales de inmigración no es crimen.

**Los Alguaciles de Colorado No Tienen Autoridad Legal Para Retener
a Alguien por Orden de Detención de Inmigración**

Detenciones del ICE son solicitudes; no son ordenes que los alguaciles deben obedecer

En el pasado, los alguaciles pueden haber creído que las órdenes de detención del ICE eran ordenes del gobierno federal que los alguaciles estaban obligados a obedecer. Decisiones judiciales recientes y funcionarios federales ahora están de acuerdo en que las órdenes de detención son una mera solicitud, no una orden. La ley federal no requiere (y no puede requerir) que un alguacil cumpla con la solicitud de detención para retener a las personas más del momento en que tienen derecho de ser puesto en libertad. Por lo tanto, cuando un alguacil de Colorado honra a una orden de detención de inmigración, el alguacil esta haciendo una elección, no cumpliendo con un deber obligatorio.

Detenciones del ICE no son órdenes judiciales

Detenciones del ICE no son órdenes judiciales. A diferencia de las órdenes judiciales, las órdenes de detención del ICE no son emitidas por un juez ni tienen el apoyo de una determinación judicial de causa probable. De hecho, el ICE emite con frecuencia las órdenes de detención de inmigración sin siquiera causa probable de que uno sea sujeto a exclusión del país. El hecho de que el ICE haya emitido una orden de detención no significa que el sujeto es en realidad no ciudadano sujeto a exclusión del país. De hecho, con inquietante regularidad, el ICE ha emitido órdenes de detención erróneamente contra ciudadanos de los Estados Unidos y residentes legales que no están sujetos a la deportación.

Órdenes de detención del ICE no ofrecen una base legal para que los alguaciles detengan a una persona

Al pedirles a los alguaciles que detengan a las personas más de su fecha de libertad, una orden de detención de inmigración le pide a los alguaciles de Colorado que hagan un nuevo arresto. La ley de Colorado, sin embargo, no autoriza a los oficiales de la paz que hagan un arresto ni que de otra manera priven a alguien de la libertad sobre la base de una orden de detención de inmigración. Los oficiales de la paz de Colorado derivan su autoridad de los estatutos que establecen expresamente la autoridad de

los oficiales para encarcelar a alguien sólo cuando se cumplan las condiciones especificadas. Por ejemplo, los oficiales de la paz pueden arrestar a alguien cuando haya causa probable para creer que han cometido un crimen. Pero quedarse en el país en violación de las leyes federales de inmigración es un asunto civil, no un crimen. La ley de Colorado no autoriza a los agentes del orden público que encarcelen a las personas simplemente porque se sospechan de una violación civil de ley federal de inmigración. Cuando los alguaciles eligen honrar las órdenes de detención del ICE, también corren el riesgo de responsabilidad legal. Por todo el país, los alguaciles están enfrentando (y perdiendo) demandas presentadas por los presos, que argumentan que la ampliación de su encarcelamiento sobre la base de una orden de detención de inmigración violó a sus derechos constitucionales. Tres decisiones judiciales recientes ponen de manifiesto que un alguacil viola la Cuarta Enmienda al detener a un preso sobre la base de una orden de detención del ICE que no está respaldada por una causa probable.

<p style="text-align: center;">Honrar Detenciones del ICE es Caro y Innecesariamente Mina la Seguridad Pública</p>

Contribuyentes de Colorado pagan la cuenta por el costo de detenciones del ICE

Órdenes de detención de inmigración imponen costos significativos a los contribuyentes que el gobierno federal no reembolsa. Es el contribuyente, no el ICE, que tiene que asumir los costos de encarcelar a las personas durante un máximo de seis días bajo una orden de detención del ICE. Este costo es significativo. Entre octubre de 2011 y agosto de 2013, el ICE emitió más de 8700 órdenes de detención a las cárceles de Colorado, con casi todas las cárceles del condado en Colorado afectados. Un estudio de 2012 estima que Colorado está gastando 13 millones de dólares cada año en la detención de los sospechosos de violaciones de inmigración.

Además, los alguaciles que honran a las órdenes de detención de inmigración arriesgan costos legales significativo al defender demandas relacionadas con las detenciones del ICE, que son cada vez más frecuentes, cada vez con mayor éxito para los demandantes.

Honrar a las órdenes de detención del ICE mina la seguridad pública

Hacer cumplir con la ley de inmigración es la responsabilidad del gobierno federal. Cuando los alguaciles eligen cumplir con las órdenes de detención del ICE, se arriesgan a minar tanto la seguridad pública como la confianza de la comunidad por la transformación de la policía local, a los ojos de la comunidad, en representantes de ejecutores de inmigración.

Las declaraciones públicas del ICE promueven el mito de que la agencia protege la seguridad pública al acosar solamente a los criminales graves para la deportación. La realidad es diferente. La gran mayoría de las órdenes de detención están interpuestas contra las personas que no tienen antecedentes penales o únicamente una condena menor. En Colorado, el 39% de las órdenes de detención de inmigración se presentan contra las personas que no tienen antecedentes penales.

Debido a que los sujetos de las órdenes de detención del ICE a menudo tienen poco o ninguna historia criminal, o entraron en contacto con la policía sólo porque eran víctima o testigo de un crimen, honrar a las órdenes de detención del ICE envía una fuerte señal a la comunidad de inmigrantes - que la

deportación es una consecuencia potencial de cualquiera interacción, sin embargo inocente, con los oficiales del orden público. Esta señal tiene el efecto previsible de disuadir personas que tienen amigos o familiares indocumentados - incluyendo ciudadanos y residentes permanentes legales, así como los inmigrantes indocumentados - de informar a la policía por cualquier razón. Al negarse a cumplir con las solicitudes de detención del ICE, las oficinas de los alguaciles pueden mantener una distinción clara entre los funcionarios locales y las autoridades federales de inmigración, animar a la gente a denunciar a los crímenes y cooperar en los esfuerzos de vigilancia comunitaria, y aumentar la seguridad de toda la comunidad.

* Para un análisis detallado de la legalidad y los costos de los alguaciles de Colorado que cumplan con las órdenes de detención del ICE, por favor vea la carta del ACLU de Colorado 29 de abril 2014 a todos los alguaciles de Colorado:
<http://aclu-co.org/wp-content/uploads/2014/05/ACLU-Letter-to-Colorado-Sheriffs.pdf>